



COLEGIO MUSICAL BRITANICO

*¡Formamos los mejores!*

# REGLAMENTO TRABAJO SOCIAL

Colegio Musical Británico

## DESCRIPCIÓN

Reglamento para la ejecución del Servicio Social

Grado 10



## REGLAMENTO

Para facilitar que el desarrollo del Proyecto de trabajo social cumpla con su objetivo, la Institución ha creado un reglamento que permitirá ejercer un control sobre el cumplimiento de las actividades y garantizará este ejercicio.

### Compromisos de los estudiantes

- Cumplir con las 80 horas necesarias para completar el Servicio Social Obligatorio.
- Llegar puntualmente a las horas y días convenidos para la prestación del servicio social y cumplir con el tiempo establecido.
- Presentarse al lugar adecuadamente, proyectando una imagen de orden y aseo.
- Mantener una actitud de servicio, amabilidad, colaboración y respeto con la comunidad o el personal relacionado con el servicio social.
- No tener comportamientos inapropiados de ninguna naturaleza que afecten la imagen institucional del colegio.
- Cumplir con todas las tareas asignadas para la prestación de su servicio social.
- Cumplir y acatar los compromisos consignados en el Manual de Convivencia.
- Al término de cada jornada el estudiante deberá firmar su planilla diligenciada de la prestación de su servicio social y/o constancia en la que conste la totalidad de la prestación de las horas, cumplimiento de horarios y manifieste que se dio un buen comportamiento.
- Acatar las normas de seguridad para la ejecución del servicio.
- Presentar informes u otros que sean solicitados por el coordinador del proyecto.
- Presentar con 24 horas de anticipación, cualquier solicitud de inasistencia la cual debe ser apoyada por los soportes respectivos.
- Se prohíbe el uso de cualquier elemento tecnológico sin justificación dentro de las jornadas de capacitación o divulgación del proyecto.





COLEGIO MUSICAL BRITANICO

*¡Formamos los mejores!*

Proyecto de  
Servicio Social

Versión 1.0

Fecha  
Agosto de 2021

Grado décimo

**Parágrafo 1:** Por efectos de la pandemia por COVID19, todos los estudiantes deberán hacer uso de los protocolos de bioseguridad impuestos por el colegio y por las Instituciones encargadas de ejecutar el proyecto, la violación reiterada de estas normas es causal de pérdida del Servicio Social.

**Parágrafo 2:** Toda falta a algunas de las normas establecidas, se considerarán como faltas, las cuales se registrarán y se analizarán, en caso de reincidencia, a las tres (3) faltas se sumarán 5 horas de trabajo social y descontadas de la planilla de actividades, si las faltas son recurrentes, se considerará falta grave y se procederá a la expulsión del proyecto.

Atentamente,

Coordinación

